

## Convocatoria: FNDR

### "MISION DE PROSPECCION COMERCIAL A FERIA WINE SOUTH AMERICA "Mujeres del Vino Itata-Ñuble"

Tipo de Convocatoria: FNDR  
Formato: Presencial  
Costos: Sin pago de cuota  
Fecha de ejecución actividad: 21 al 23 de septiembre 2022  
Cupos: 8  
Cierre postulaciones: 02/07/2022, a las 21:00 hrs.

#### Resumen:

El Gobierno Regional de Ñuble y la Dirección Regional de ProChile Ñuble, invita empresas exportadoras y con potencial exportador productoras de vino lideradas por mujeres de la región, a participar en el evento "Feria Wine South América", a realizarse entre el 21 al 23 de septiembre 2022 en la ciudad de Bento Gonçalves – Rio Grande del Sur Brasil. Se contará con un stand habilitado para su uso, con cupo para 8 viñas (máximo 2 vinos por viña), en base a las cepas: País, Cinsault, Moscatel de Alejandría, Carignan, Semillon, Chasselas, Torontel.

Wine South America<sup>1</sup> es La mayor y más importante feria profesional de vinos de América Latina, llega a su tercera edición enfocada en promover negocios entre la industria, compradores y profesionales del vino. En este gran encuentro del sector, los principales actores presentan sus lanzamientos y novedades durante 3 días, para quienes deciden y mueven el mercado del vino en Brasil y en el extranjero.

#### I. Admisibilidad

##### I.1.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
  - a) **Micro:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de impuestos internos SII.
  - b) **Pequeña:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información del SII.
  - c) **Mediana:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.
2. Test de Gestión Sostenible realizado y con resultado (no es requisito de admisibilidad para participar, pero sí otorga mejor puntaje en los criterios de evaluación). El test puede ser realizado en la siguiente URL: <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>
3. Empresas que califiquen como "Lideradas por Mujeres", es decir, que cumpla con una de las siguiente cuatro opciones:
  - a) La propiedad de la sociedad corresponde, al menos, en un 50% a mujeres.
  - b) La representación legal de la sociedad la ejerce una mujer.
  - c) El directorio de la sociedad está compuesto, al menos, por un 50% de mujeres.
  - d) La gerencia general de la sociedad la ejerce una mujer.

4. Empresas con dirección comercial y bodega en la Región de Ñuble, la cual será verificada por la Dirección Regional ProChile Ñuble.
5. Empresas que cuenten con su ficha técnica del vino o catálogo en inglés, lo que se acreditará por medio de los documentos que se adjunten.
6. Fotografía del vino en alta resolución, la cual será verificada por la Dirección Regional ProChile Ñuble.
7. Logotipo de la empresa en alta resolución, la cual será verificada por la Dirección Regional ProChile Ñuble.
8. El vino para presentar debe ser en base a las siguientes cepas: país o moscatel o Cinsault o Semillon o Chasselas o Carignan o Torontel. (corresponde a 2 etiquetas de vino por empresa participante, un máximo de 15 botellas por etiqueta). (Se puede presentar en la segunda etiqueta una cepa distinta).

## I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 02/07/2022 a las 21:00 hrs., para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT empresa o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2021 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.
5. Documento que acredite que la sociedad puede ser calificada como “Liderada por Mujeres”:
  - a) Copia simple de la escritura o acta, o su equivalente, que nombra a la socia, dueña, directora (participación o representación mayoritaria + 50% mujeres), Gerente General o su representante legal mujer, o
  - b) Copia simple del contrato de trabajo vigente, o su equivalente, celebrado entre la Sociedad y la mujer donde actúe como representante legal, Gerente General o Administradora, o
  - c) Copia simple del Registro de Accionistas actualizado, o su equivalente (representación mayoritaria + 50% de mujeres), o
  - d) Copia simple de cédula de identidad de la mujer para el caso de personas naturales y empresa de responsabilidad limitada.
6. Ficha técnica del vino o catálogo en inglés.
7. Fotografía del vino en alta resolución.
8. Logotipo de la empresa en alta resolución.
9. Pasaporte al día del representante de la empresa que participará en la actividad.

**En el caso que no sea posible para el postulante enviar las declaraciones firmadas y escaneadas, debido a la situación de cuarentena por COVID -19, el representante legal deberá completar los datos de éstas y enviarlas junto a un email que avale lo establecido en dichas declaraciones.**

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

**ProChile** podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la

adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

## II. Beneficios y Costos de Participación

**ProChile** apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de **ProChile** de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y ejecutivos Sectoriales.
2. Espacio en stand dentro de la feria para exhibir y ofrecer sus productos (máximo 2 vinos por viña)
3. Pasajes de clase turista, sujeto a la disponibilidad e itinerario que defina el Servicio.
4. Envío de muestras. ProChile se hará responsable del envío de 2 etiquetas de vinos por empresa y un máximo de 15 botellas por etiqueta para la presentación.

La empresa debe financiar lo siguiente:

5. Cada empresa es responsable de financiar su estadía (alojamiento y alimentación) y traslados internos en la ciudad.
6. Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.
7. La persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente:
  - a. Contar con seguro de salud para el viaje, con cobertura COVID-19.
  - b. Contar con pase de movilidad.
  - c. Conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino (cuarentenas).

### III. Criterios de evaluación

Las postulaciones que han aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de **ProChile**, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

| CONVOCATORIA                                    |                                                       |         |             |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
| Matriz de Evaluación                            |                                                       |         |             |
| Criterios de Evaluación                         | Atributo                                              | Puntaje | Ponderación |
| Pertinencia de la empresa al mercado de destino | Muy buena                                             | 4       | 40%         |
|                                                 | Buena                                                 | 3       |             |
|                                                 | Suficiente                                            | 2       |             |
|                                                 | Insuficiente                                          | 1       |             |
| Permanencia Exportadora                         | Exportadora Continua (años 2019, 2020 y 2021)         | 5       | 15%         |
|                                                 | Exportadora Intermitente (dos años entre 2019 y 2021) | 4       |             |
|                                                 | Nuevo exportador (solo año 2021)                      | 3       |             |
|                                                 | Exportador sólo un año (año 2019 o 2020)              | 2       |             |
|                                                 | Sin exportaciones                                     | 1       |             |
| Tamaño Empresa                                  | Mediana                                               | 4       | 20%         |
|                                                 | Pequeña                                               | 3       |             |
|                                                 | Micro                                                 | 2       |             |
| Test de Gestión Sostenible                      | Puntaje total entre 9 y 12                            | 5       | 5%          |
|                                                 | Puntaje total entre 5 y 8                             | 4       |             |
|                                                 | Puntaje total entre 1 y 4                             | 3       |             |
|                                                 | Puntaje total cero                                    | 2       |             |
|                                                 | Sin test realizado                                    | 1       |             |
| Zona de Rezago                                  | Pertenecer a la zona de rezago del valle del Itata    | 5       | 20%         |
|                                                 | No pertenecer a la zona de rezago del valle del Itata | 1       |             |

#### III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa al mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG:** Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- **OFICOM:** Un(a) profesional de la Oficina Comercial São Paulo – Brasil.
- **SECTOR:** Un(a) profesional del Departamento Sectorial correspondiente.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y Comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con **ProChile** (evaluación OFIREG).
  - Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.
  - Haber participado en los talleres y reuniones de preparación de cada actividad, ( taller de mercado países nórdicos, taller de mercado Canadá, Reunión de las mujeres del vino del Itata).

## 2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información del Servicio Nacional de Aduanas. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2019 a 2021, según la siguiente tabla:

| Atributo                                              | Puntaje |
|-------------------------------------------------------|---------|
| Exportadora Continua (años 2019, 2020 y 2021)         | 5       |
| Exportadora Intermitente (dos años entre 2019 y 2021) | 4       |
| Nuevo exportador (solo año 2021)                      | 3       |
| Exportador sólo un año (año 2019 o 2020)              | 2       |
| Sin exportaciones                                     | 1       |

## 3. Tamaño Empresa:

Se priorizará según la siguiente tabla:

| Atributo | Puntaje |
|----------|---------|
| Mediana  | 4       |
| Pequeña  | 3       |
| Micro    | 2       |

## 4. Test de Gestión Sostenible:

Se beneficiará a aquellas empresas que realicen el Test de Gestión Sostenible, disponible en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>, de acuerdo al puntaje final que obtenga como resultado del mismo, de acuerdo a la siguiente tabla:

| Atributo                   | Puntaje |
|----------------------------|---------|
| Puntaje total entre 9 y 12 | 5       |
| Puntaje total entre 5 y 8  | 4       |
| Puntaje total entre 1 y 4  | 3       |
| Puntaje total cero         | 2       |
| Sin test realizado         | 1       |

#### 5. Zona de Rezago:

Se beneficiará a aquellas empresas que se encuentren en alguna de las comunas acreditadas como zona de rezago, según decreto N°975, de zona de rezago, del Ministerio del Interior. Comprenden las comunas de: Coelemu, Ranquil, Ninhue, Portezuelo, Cobquecura, San Nicolás, Trehuaco, Quirihue y Quillón, según la siguiente tabla:

| Atributo                                              | Puntaje |
|-------------------------------------------------------|---------|
| Pertenecer a la zona de rezago del valle del Itata    | 5       |
| No pertenecer a la zona de rezago del valle del Itata | 1       |

### III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se genera el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignando según ranking. En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N° 19.728, sobre seguro de cesantía. Si persiste el empate, prevalecerá la postulación que haya sido presentada con anterioridad.

En el caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

### IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

### V. Renuncia

Si una vez dictada la Resolución del Servicio que adjudique los cupos se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), **ProChile** podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

## VI. Cambio de fecha y cancelación de actividad

**ProChile** podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

## VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío. Si expirado el plazo no se ha recibido la referida encuesta de satisfacción, **ProChile** consignará dicho incumplimiento en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria. En caso contrario, esta situación podrá ser considerada en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, **ProChile** consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

## VIII. Acuerdo de Privacidad

Al enviar la presente inscripción usted autoriza a **ProChile** a almacenar sus datos personales y a usarlos con los siguientes fines: envío de material promocional y difusión de instrumentos, análisis estadístico e intercambio de información comercial con empresas afines y/o potenciales socios comerciales. Los datos de este formulario se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 de protección de datos y Vida Privada y serán tratados según lo declarado en la Política de Privacidad de PROCHILE.

## IX. Datos de contacto

**Nombre:** Anyel Kuschel

**Cargo:** Ejecutiva Regional ProChile Ñuble

---

i La participación y el espacio que proporcionará ProChile, no es para venta de productos. Por el contrario, es un espacio para generar nexos con importadores, ruedas de negocio, reuniones bilaterales. Con respecto a las muestras, éstas son para degustación e interacción. Es importante manejar y prepararse con respecto al idioma, y cómo presentar sus vinos.